

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO VI.

PACHUCA, Sábado 23 de Mayo de 1874.

NUM. 16

PARTE OFICIAL.

PRESUPUESTO de ingresos y egresos del municipio de Tepepano para el ejercicio del año económico de 1874.

INGRESOS.

Art. 1º Para cubrir el presupuesto de gastos del municipio en el año de 1874, se cobrarán las contribuciones, derechos, acciones y subvenciones que siguen:

IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.

Fiel-contraste y alquiler de medidas	\$ 15 50
Pisos de plazas, rastros, matanzas, etc.	18 "
Derechos sobre juegos permitidos	10 "
Idem de idem por licencias para diversiones públicas	4 "
Idem de idem a los carruajes	8 "
Multas por infracciones de policía	10 "
Idem de idem impuestas por el gobierno y demás autoridades administrativas y judiciales	30 "
Derechos de posesiones de solares	10 "
Productos del registro civil y de los cementerios y panteones	15 "
Productos de ventas de bienes mostrencos	10 "
Derechos de corral de consejo	20 "
	150 50

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 100 por 100 sobre el impuesto personal del Estado	1,472 "
El 12½ " " " a prédios rústicos	144 30
El 12½ " " " a prédios urbanos	100 "
El 25 " " " del derecho de patente	7 80
El 100 " " " al pulque, aguardiente y demás licores embriagantes	542 "
El 25 por 100 sobre la cuota de alcabalas que se cobra para el Estado a los efectos nacionales	33 75
La mitad del derecho de consumo a los efectos extranjeros	6 "
Los rezagos de contribuciones y demás arbitrios y derechos	1,000 " 3,305 85
	SUMAN LOS INGRESOS 3,456 35

EGRESOS.

Art. 2º Los gastos del municipio en el año de 1874, se arreglarán a las partidas siguientes:

SECCION I.—SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

Sueldo de un escribiente	96 "
Gastos menores y de escritorio	12 "
	108 "

SECCION II.—PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAFO 1º—PLANTA DE LA OFICINA.

Sueldo del presidente municipal	120 "
Sueldo de un secretario	114 "
Sueldo de un mozo de oficios para todas las oficinas	96 "
Gastos menores y de escritorio	20 "
	380 "

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS.

Para suscripciones a los periódicos del Estado	14 "
Para gastos de impresiones municipales	10 "
Para cubrir el déficit	215 "
Para el pago de renta de locales para oficinas del municipio	18 "
Para los gastos de formación de la estadística del municipio	60 "
Para formación de padrones de contribuciones	4 "
Para gastos improvisados que decreto o acuerde la asamblea	60 "
Subvención a la junta patriótica para festividades públicas	20 "
	381 "

SECCION III.—INSTRUCCION PUBLICA.

PARRAFO 1º—SUELDOS DE PROFESORES.

Sueldo del preceptor de la escuela principal de niños	300 "
Sueldo de la señora preceptora	144 "
Sueldo de un preceptor del pueblo de Ajacuba	144 "
Sueldo de un preceptor del pueblo de Santiago	144 "
Sueldo de un preceptor del pueblo de Tecomato	192 "
Sueldo de un preceptor de la hacienda de Tenguado	144 "
Sueldo de un preceptor de la hacienda de Ulapan	144 "
Sueldo de un preceptor de la hacienda de Tlalnepantla	144 "
	1,366 "

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS DE INSTRUCCION PUBLICA.

Para pago de renta de locales para escuelas	18 "
Para compra de libros y útiles de las escuelas	100 "
Para premios mensuales y anuales de los alumnos	20 "
Para gastos de la distribución de premios	5 "
	143 "

SECCION IV.—JUZGADOS CONCILIADORES.

Sueldo de un escribiente 1º de los conciliadores de la cabecera	120 "
Gastos menores y de escritorio	12 "
Para un escribiente y gastos de escritorio del pueblo de Santiago	100 "
Para un escribiente y gastos de escritorio del pueblo del Tecomato	100 "
	332 "

SECCION VII.—CARCELES.

Para alimentos de presos	25 "
Para construcción, reparo y conservación de la cárcel	156 "
	186 "

SECCION XII.—RECAUDACION MUNICIPAL.

Honorarios del tesorero al seis por 100 sobre los ingresos y demás recursos fijos así como por impuestos adicionales	207 36
Honorarios al tres por 100 sobre los ingresos de impuestos adicionales que se asigna al ciudadano recaudador de rentas	69 15 276 51

SUMAN LOS EGRESOS \$ 3,162 51

Sala de sesiones de la asamblea de Tepepano, Enero 24 de 1874.—Perfecto Rivero, presidente.—Una rúbrica.—Stafel Estrada, secretario.—Una rúbrica.

Pachuca, Marzo 12 de 1874.—Aprobado.—Fernández.—Pablo Teller, secretario.

RESUPUESTO de ingresos y egresos del municipio de Atotonilco para el ejercicio del año económico de 1874.

INGRESOS.

Art. 1º Para cubrir el presupuesto de gastos del municipio en el año de 1874, se cobrarán las contribuciones, derechos, acciones y subvenciones que siguen:

IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.

1 Censos de propios	260 "
2 Adjudicaciones	53 86
3 Fiel contraste y alquiler de medidas	6 "
4 Derechos por licencias para diversiones públicas	10 "
5 Multas por infracción de policía	25 "
6 Idem impuestas por el gobierno y demás autoridades administrativas y judiciales	66 "
7 Derechos de posesiones de solares	10 "
8 Productos del registro civil y de los cementerios y panteones	50 "
9 Productos de ventas de bienes mostrencos	25 "
10 Derechos de corral de consejo	70 "
11 Por producto de cobro de salitre	14 "
12 Producto por hornos en que se elabora cal	50 "
	619 86

IMPUESTOS ADICIONALES.

13 El 100 por 100 sobre el impuesto personal del Estado	882 "
14 El 12½ " " " a prédios rústicos	77 12½
15 El 100 " " " al pulque, aguardiente y demás licores embriagantes	118 "
16 El 35 " " " sobre la cuota de alcabalas que se cobra para el Estado a los efectos nacionales	10 50
17 Los rezagos de contribuciones y demás arbitrios y derechos	977 97½ 2,005 60

SUMAN LOS INGRESOS \$ 2,085 45

EGRESOS.

Art. 2º Los gastos del municipio en el año de 1874 se arreglarán a las partidas siguientes:

Sección 1º—Secretaría de la Asamblea.

1 Sueldo de un oficial mayor	96 "
2 Gastos menores y de escritorio	6 "
	102 00

Sección 2º—Presidencia municipal.

3 Sueldo del presidente municipal	60 "
4 " de un secretario	102 "
5 " de un mozo de oficios	96 "
6 Gastos menores y de escritorio	24 "
	372 00

PARRAFO 2º—GASTOS DIVERSOS.

7 Para suscripción a los periódicos del Estado	6 "
8 Para cubrir el déficit de alimentos de reos	18 "
9 Para gastos improvisados que decreto o acuerde la asamblea	12 "
10 Subvención a la junta patriótica para festividades públicas	50 "
11 Importa la liquidación de adeudos a empleados y gastos del año próximo pasado	616 07 602 07

Sección 3º—Instrucción pública.